

Comisión de convivencia:

¿Qué es la Comisión de Convivencia?

Forma parte del Consejo Escolar y tiene como finalidad garantizar la correcta aplicación de lo dispuesto en el *Artículo 20 del DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO*,

Tiene por objetivo colaborar y planificar medidas preventivas y en la resolución de conflictos. Además de gestionar y evaluar la mejora de la convivencia escolar.

¿Quién forma la comisión de convivencia del CRA Valle Amblés?

La comisión de Convivencia del CRA Valle Amblés está compuesta por el director, el profesor coordinador de convivencia, nombrado por el director (con voz pero sin voto) y dos padres.

¿Cuándo y con qué motivo se reúne la Comisión de Convivencia?

La comisión de convivencia se reunirá para reflexionar sobre la marcha y convivencia del centro e impulsar actividades y tareas en dos ocasiones a lo largo del curso.

Todas estas normas quedan recogidas ampliamente en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.



Es cosa de todos.



La convivencia es el termómetro de la marcha de un centro educativo y no es la mera ausencia de violencia si no el resultado y expresión de múltiples factores, como son la comunicación, el diálogo, la cooperación, el respeto mutuo, etc. La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad.



Normas de convivencia.

- Los padres dejarán a sus hijos a la entrada del recinto escolar, donde los recogerán a la salida.
- Con el fin de no interferir en la actividad escolar, todas las consultas sobre el alumno se realizará en el horario establecido a tal efecto, las tutorías.
- Ningún alumno podrá permanecer en las dependencias del centro una vez terminada la jornada escolar o actividad extraescolar.
- Para todas las salidas será requisito indispensable la autorización de los padres o tutores del alumno, sin la cual no podrán salir del centro bajo ningún concepto. Se podrá utilizar el espacio de la agenda escolar destinado a autorizaciones.
- En todas las aulas el profesor-tutor controlará diariamente la asistencia a clase mediante un registro elaborado a tal fin. Cuando se detecte la ausencia no justificada de algún escolar de manera repetitiva se dará parte a la Dirección Provincial como alumno absentista.
- Es necesario justificar ausencias y retrasos por escrito en la agenda.
- Transmitir la información importante siempre por escrito.
- Prohibido en todo el recinto escolar los móviles y juegos electrónicos de cualquier tipo.
- Los alumnos asistirán a clase aseados, con ropa limpia y adecuada.



En caso de accidente durante el horario lectivo, y puesto que el centro carece de personal sanitario, se procederá de la siguiente forma:

- El profesor/a atiende al accidentado utilizando el botiquín de clase.
- Si considera que es necesaria la intervención de un especialista, se localiza a la familia a través de los teléfonos de contacto.
- Si alguna familia tuviera otras creencias religiosas o convicciones morales en contra de estos criterios, deberá notificarlo por escrito a la Dirección del Centro.



En caso de enfermedad.

- Los niños no asistirán al centro si presentan síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos, enfermedades infecto-contagiosas (sarampión, varicela...) o pediculosis (piojos)
- El centro no administrará ningún tipo de medicamento.
- En caso de que los niños presenten síntomas de enfermedad durante su estancia en el centro, se avisará a los padres, para que pasen a recogerlos.
- Los escolares podrán entrar o salir del centro para asistir a consultas médicas coincidiendo con el horario de recreo.